



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Convocatoria de Fortalecimiento de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2024

PREGUNTAS FRECUENTES

JOVIN - ¿Es el director el que no debe superar los 45 años de edad o este criterio también aplica a los demás integrantes del equipo de trabajo?

La condición de la edad es solo para el director.

JOVIN - ¿El director puede no ser doctor pero sí debe tener algún título de posgrado?

Debe tener título de posgrado acreditado por CONEAU.

JOVIN - ¿El director solo puede presentar un proyecto, pero puede estar como participante en otro?

El director no puede postularse a más de un proyecto. O sea no puede participar en otro proyecto como integrante. Si podría ser parte de otro proyecto como colaborador.

JOVIN - ¿Hay límite de proyectos en los que puedan participar personas de equipo de trabajo?

No hay límite para los integrantes, debe tenerse en cuenta la distribución de la dedicación a los proyectos.

JOVIN - ¿Puede formar parte del grupo de investigación un postulante a becas INI?

Un postulante a INI puede ser colaborador.

JOVIN - ¿Un investigador formado, puede ser parte del grupo de investigación de varios JOVIN?

Un investigador formado puede ser parte de otro JOVIN, teniendo en cuenta la distribución de la dedicación a los proyectos.

JOVIN – ¿La cantidad mínima de integrantes incluye a los colaboradores?

No, la cantidad mínima de 5 integrantes se refiere solo a director e integrantes.

JOVIN - ¿Cuál es la definición de Formado y Activo?

Será considerado un Investigador Formado y Activo quien reúna alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber alcanzado el título de Doctor, acreditar en los últimos cinco (5) años producción científico-tecnológica, reconocida en publicaciones y/o desarrollos artístico - tecnológicos en medios reconocidos por el MINCYT;



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

b) Cumplir con los requisitos de Acreditación Curricular definidos para el área de trabajo del investigador por el FONCYT de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica;

c) Haber alcanzado, en el Programa de Incentivos a Docentes - Investigadores, la posición de Categoría Equivalente de Investigador "I", "II" o "III";

d) Haber dirigido exitosamente en los últimos cinco (5) años proyectos de investigación científica, artística o de desarrollo tecnológico, evaluados por el Programa de Incentivos, FONCYT, CONICET, CICPBA.

JOVIN – ¿Cual es la duración de los proyectos?

El período de vigencia del proyecto será de 12 meses a partir de la resolución de otorgamiento. Considerando las condiciones establecidas por la SE-MCH para esta convocatoria, se deberán ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses a partir de su asignación y disponibilidad.

INI - ¿El subsidio puede cubrir un estipendio para el estudiante como una forma de estimularlo

Su utilización queda a criterio del beneficiario y su director, la expectativa es que sea utilizado como un estipendio para el estudiante.

INI – ¿Cuales son los requerimientos para los estudiantes de Medicina, ya que son diferentes por el diseño curricular?

Para el caso de los estudiantes de Medicina, las condiciones para postularse son: Haber aprobado 6 de las 10 materias trianuales y estar cursando, o comenzar a cursar en el presente año, el cuarto año de la carrera.

INI - Certificado Analítico con grado de avance y promedio con aplazos.

Debe ser solicitado en el área de alumnos de la respectiva Facultad

INI – ¿Puede presentarse un estudiante que cumple con el requisito del 50% de avance en el título intermedio de la carrera?

No, el 50% de avance debe cumplirse en la carrera de grado.

INI – Se admite la presentación de un Co-director para el Plan de Trabajo?

No está contemplada la figura de codirector.